La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL

DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

12 DE MARZO DEL 2015

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

La Diputada Secretaría Irais Francisca González Melo:

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES

DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL

DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

12 DE MARZO DEL 2015

Arellanes Caballero Rafael Armando, Barroso Sánchez Javier César, Bello Guerra Sergio Andrés, Bohórquez Reyes Amando Demetrio, Bolaños Cacho Guzmán Jaime, Cruz Cruz Juanita Arcelia, Cruz Vázquez Víctor, Díaz Jiménez Antonia Natividad, Díaz Sánchez Gustavo, Escamilla León Marta Alicia, García Díaz Manuel Andrés, García Guzmán Emilia, García Henestrosa Gerardo, García Morales Adolfo, García Morlan Dulce Alejandra, García Sandoval Santiago, Gómez Nucamendi Ericel, González Melo Irais Francisca, Jiménez Valencia Leslie, José Juan Zoyla, López Cruz Remedios Zonia, López Galván Itaisa, López Rodríguez Jesús, López Sánchez Sergio, López Velasco Edith Yolanda, Martínez Cortés Vilma, Martínez Ramírez Alejandro, Matus Fuentes María Luisa, Mejía García Arsenio Lorenzo, Méndez Hernández Jefté, Mendoza Cruz María Lilia Arcelia, Moreno Sada Juan José, Ortiz García Anselmo, Palma López Rosalía, Pérez

Morales Manuel, Pineda Gopar Freddy Gil, Ramos Aragón Carlos Alberto, Ricárdez Vela María del Carmen, Serrano Toledo Félix Antonio, Toledo Infanzón Adolfo, Vera Vidal Carlos Alberto.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

¿Hay quórum Diputada Secretaria?

La Diputada Secretaría Irais Francisca González Melo:

Sí hay quórum Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

Se abre la sesión, sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

El Diputado Secretario Manuel Pérez Morales:

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL

12 DE MARZO DEL 2015

1. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior
2. Documentos en cartera.
3. Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Manuel Pérez Morales, integrante del partido socialdemócrata por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Presidenta, me permite un comentario, ¿podríamos obviar la lectura en virtud de que ya conocemos todo el contenido?

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Si Diputada, lo vamos a tomar en consideración. Está a consideración de la Asamblea la propuesta que hace la Diputada Lilia Mendoza en el sentido de que se obvie la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado que se obvie la lectura. Esta consideración de la Asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano

Aprobado el orden del día. Una vez aprobado el orden del día se va a dar cuenta con el primer punto del mismo: lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. En atención al acuerdo aprobado en sesión previa por este Pleno y atentos al hecho que se hizo llegar oportunamente por correo electrónico a cada una de las Diputadas y los Diputados el acta de la sesión anterior, se dispensa su lectura. Por lo tanto, está a la consideración de la Asamblea la aprobación de la misma. Dado que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno de los ciudadanos Diputados solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acta de la sesión anterior. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada el acta de la sesión anterior.

Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. Se informa a la Asamblea que en términos del acuerdo número nueve aprobado con fecha 9 de enero de 2014, se acordó remitir a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados los documentos en cartera y toda vez que los ciudadanos Diputados

tuvieron acceso a dichos documentos en la página del Congreso mediante el mecanismo adoptado, se pregunta si tienen alguna observación a los mismos. No habiéndose realizado observaciones se instruye a la Oficialía Mayor para que realice los trámites correspondientes.

Se pasa al tercer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Manuel Pérez Morales, integrante del partido social demócrata, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano Diputado Manuel Pérez Morales, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Manuel Pérez Morales:

Con su permiso señora Presidenta. Compañeras y compañeros integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros integrantes de esta Legislatura. Durante casi toda la vigencia de la constitución actual se mantuvo en sus disposiciones la prevalencia del varón en todas las actividades de la vida pública y del poder político incluida la referente a la exclusividad para profesar la creencia religiosa que más le agrada tal y como reconoce actualmente el artículo 19 de la constitución vigente con la adición propuesta está exclusividad del hombre se ve compartida en condiciones de igualdad con la mujer y contribuye a reconocer el

derecho de las mujeres de la libertad religiosa sus creencias. Si consideramos también que la prevalencia masculina en el lenguaje utilizado durante la redacción original de la constitución fortalecido por las sucesivas reformas y adiciones contribuyó a consolidar esa tendencia autoritaria por ello al incrementarse la lucha por la igualdad y los derechos de las mujeres como parte de la exigencia de las libertades políticas en nuestro país se incorporó un sin número de reformas y adiciones al texto Constitucional traducidos en normas jurídicas principios tales como la igualdad, la equidad entre los géneros y actualmente como parte de los hechos de la 3ª generación el principio de paridad entre hombres y mujeres. En tal sentido, y para ser congruente a nuestro texto Constitucional local con las demandas y exigencias de una sociedad más democrática y participativa con los avances legislativos en el derecho internacional y las disposiciones más avanzadas de nuestra carta magna se proponen las reformas adicionales a los artículos 25 fracción II, 2º párrafo fracción V inciso b) párrafo primero, fracciones III y IV; artículo 33 fracción I y artículo 63 de nuestra constitución local. Con ello, se terminaría también con la simulación de la supuesta igualdad entre hombres y mujeres para acceder a los cargos públicos y de representación popular con las seguridad actual de nuestros son elementos secundarios y se estaría fortaleciendo su sistema democrático ya que al incorporar al texto Constitucional el principio de paridad como un derecho a subsanar, corregir y compensar los fallos de la representatividad política de las mujeres se reconocería su verdadera y completa ciudadanía desde una perspectiva verdaderamente republicana. Especial mención requiere la propuesta que hacemos a la reforma al artículo 33 de su fracción II, al incrementar al 3 por ciento de la votación total emitida el porcentual requerido para que los partidos políticos les sean asignados Diputados de representación proporcional exceptuando de ello los partidos locales declara con precisión y filosofía indígena que a diferencia de los partidos nacionales compiten en condiciones de inequidad

y realizan su labor entre la población más empobrecida, marginada y discriminada cuyas condiciones de vulnerabilidad y violencia social hacen menos participativa esta población en los procesos electorales. Por ello se consideran necesario mantener en el 1.5% de la votación total emitida para la designación de Diputados para los partidos que se encuentran en el supuesto del párrafo anterior cuando así un mecanismo con sensato y garantiza que permita mantener en sus límites nuestro actual sistema democrático representativo. Compañeras y compañeros Diputados, durante 93 años en la constitución ha prevalecido la figura jurídica de gobernador para designar a quien encabeza el Poder Ejecutivo del Estado y en torno a ella se construyó todo sistema político oaxaqueño formulado su momento para enfrentar la emergencia de las secuelas de la guerra civil soberanista y la reconstrucción de la entidad. Nuestra constitución concentró en su articulado facultades extraordinarias a un solo individuo, la mayoría de ellas excesivas en detrimento de los otros 2 poderes, el legislativo y judicial quienes, débiles y subordinados al fuerte poder Constitucional del ejecutivo permitieron que esta excesiva concentración de funciones ahogará la incipiente vida democrática del Estado oaxaqueño post revolucionario dando paso en el ejercicio del poder político a un ejecutivo autoritario y despótico cuyos estilos, métodos y forma de gobernar derivan en lo que hoy se conoce como el gobernadorismo, por ello es importante una reforma que, eliminando del lenguaje Constitucional la forma del gobernador, reconozca la necesidad de incorporar nuevas figuras de carácter republicano tales como titular del Poder Ejecutivo del Estado o, en el lenguaje más coloquial, el ejecutivo. Esta reforma y adecuación abarca de manera sustantiva gran parte del articulado Constitucional ya que la constitución actual está llena de referencia casi y reverencial. Con ello, se daría un salto cualitativo en el proceso de la transición democrática oaxaqueña a sustituir esta figura autoritaria del siglo XIX y XX por una más representativa de la República y de la democracia. Cabe señalar que las

sucesivas reformas en los últimos 20 años se han devuelto paulatina y lentamente facultades a los poderes legislativo y judicial que estaban en poder del ejecutivo logrando con ello agotar la disparidad entre poderes concebidos como pares. La reforma, la adecuación que los socialdemócratas proponemos se aplicaría los artículos 43 párrafo 2º y 3º, 50 fracción II, 51 párrafo segundo, 53 fracción VI, 58 párrafo segundo, quinto y séptimo; 59 fracciones XIII, XXVII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, L y LIX; 62 así como el Título del Poder Ejecutivo en su sección primera del Poder Ejecutivo del Estado, los artículos 66, 67, 68, 60, 70, 71, 72 y fracciones I, III, IV, V, VI, VII; 73, 74 y 75 párrafo segundo, artículo 76, 77 y 78 de nuestra constitución. Por último, es importante señalar que la propuesta de reforma que presentó a esta soberanía está la referente a la devolución por parte de este Poder Legislativo del derecho que tienen los pueblos y comunidades indígenas y que se rigen por el sistema de normas de derecho interno para nombrar a los administradores municipales y en los ayuntamientos donde no haya elección éstas sean nulas o no válidas mediante sus propios sistemas normativos internos, siendo estos nombramientos ratificados por el Congreso del Estado. Tal reforma aplicaría en el artículo 59 fracción XIII de noche constitución. Es cuanto señora Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Gracias Diputado. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la comisión permanente de estudios Constitucionales.

Se pasa al cuarto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Iraís Francisca González Melo:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la comisión permanente de estudios Constitucionales.

Se pasa al quinto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Manuel Pérez Morales:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Gerardo García Henestrosa, integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforman diversas disposiciones de la Ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano Diputado Gerardo García Henestrosa, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Gerardo García Henestrosa:

Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros Diputados. La autonomía Constitucional del Instituto Federal de acceso a la información pública y sus nuevas facultades otorgadas por la reforma Constitucional 2013 requieren que en los estados se homologuen esas reformas y en el caso particular de Oaxaca urge que los titulares cuenten con conocimiento probado de expertos con trayectoria en la materia, independientes éticos profesionales. Consideramos que la conformación actual del Pleno así como de las áreas importantes como la Secretaría general y las Secretarías de acuerdos no tienen las características necesarias para desempeñar eficazmente lo que pueden ser las normas funciones con las reformas. Las y el comisionado que actualmente integran el Pleno de la Comisión muestra fallas notorias en la aplicación del conocimiento del derecho de acceso a la información y protección de datos y más grave aún, demuestran no transparencia que requieren los nuevos tiempos. Han desaprovechado oportunidades valiosas para maximizar la protección de ese derecho, en los siguientes casos: la publicidad de la información en los casos de violaciones graves a los derechos humanos, los nombres de beneficiarios de fideicomisos públicos y el caso más lamentable de su falta de oficio en la materia no permitió a la ciudadanía conocer los errores de Oaxaca en el caso de la defensa de los Chimalapas ocultando los costos de las omisiones del consejero jurídico. Además, la falta de articulación con la sociedad para la generación y construcción de políticas públicas que se han destacado la promoción del derecho a la información. Es de conocimiento público que hay una ausencia total de disciplina presupuestaria además que se han regido en sus días de asueto y de vacaciones más que en el calendario escolar que en las prioridades de la Comisión sin omitir que la COTAIPO surge en la más completa opacidad, con nombramiento de personas sin experiencia en la materia que se han conducido con parcialidad y falta de profesionalismo en su desempeño, si no han podido con lo menos lo actual algunos de sus

administrativos no podrá garantizar lo más en beneficio de la ciudadanía. Las nuevas disposiciones que habremos de homologar en Oaxaca y que están contenidas en la presente propuesta tienen implicaciones fundamentales para el Estado, se incorporan a partidos políticos fideicomisos y fondos públicos como sujetos obligados del marco normativo de transparencia, proponemos la creación del Instituto de acceso a la información pública y protección de datos personales manteniendo por sus causas de control de gasto y autoridad a 3 consejeros que integran el próximo Consejo general. Buscamos que en el nuevo organismo garante de la transparencia pueda cumplir con la oportunidad de eficacia en el cargo que Oaxaca les ha dado. No permitiendo ni un ápice de opacidad como ha ocurrido en los últimos 4 años. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Gracias Diputado. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, por lo que respecta a la reforma Constitucional, se turna para su estudio y dictamen a la comisión permanente de estudios Constitucionales; y por lo que respecta a la Ley de transparencia, se turna a las comisiones permanentes unidas instructora; y de Administración de Justicia.

Se pasa al sexto punto del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Carlos Alberto Vera Vidal, integrante del partido verde ecologista de México, por el que se expide la Ley de las y los jóvenes del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano Diputado Carlos Alberto Vera Vidal, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Carlos Alberto Vera Vidal:

Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, señoras y señores. En días pasados efectuamos el primer concurso de iniciativas de Ley la voz de los jóvenes en el Congreso. Como resultado del primer lugar el joven Eduardo Cristian Robles Cruz presentó el trabajo Ley de las y los jóvenes del Estado de Oaxaca. Actualmente, el número de jóvenes es el más grande de toda la historia de la humanidad. En el año 2010, de acuerdo a la división de población de Naciones Unidas la población y 15 a 24 años de edad era de 1,200 millones de jóvenes. Las y los jóvenes día a día transforma la realidad social y económica de su entorno. Sin embargo, un gran número de ellos continúan batallando contra la pobreza, la desigualdad y violación a los derechos humanos que les impide alcanzar su potencial personal y colectivo. En efecto, las y los jóvenes, al igual que las y los niños constituyen un grupo vulnerable que requiere de especiales protecciones debido a que suelen ser víctimas de muchos de los grandes males que aquejan a la sociedad contemporánea, por ejemplo el desempleo, migración, trata de personas entre otros. México no está exento de esta problemática. A pesar de que la población mexicana sigue siendo en su mayoría joven falta de oportunidades educativas y profesionales provoca que México pierda la fuerza productiva e intelectual, la llamada ventana de oportunidad demográfica. En efecto, en el año 2014 en México residen 31.4 millones de jóvenes entre 15 y 29 años de edad. En el primer trimestre

de 2014 la tasa de desempleo de los adolescentes de 15 a 19 años y de 20 a 24 años es de 9.8 y 9.2 por ciento respectivamente. El informe panorama de educación 2013 revela que en el año 2011 7. 3 millones de jóvenes representan el 24. 7 por ciento de los jóvenes de 15 a 29 años que se ubican en la categoría de los que ni estudian ni los que tienen empleo. Ahora bien, una vez expuesto el panorama acerca de la juventud, es necesario precisar algunos datos de nuestro Estado. En el año 2014 en Oaxaca residen 1.1 millones de jóvenes de 15 a 29 años, cifra que representa 26. 6 por ciento de la población total de acuerdo al Inegi 2014. El primer trimestre del 2014 la tasa de desempleo de los adolescentes y de los jóvenes de 20 a 24 años es de 3.8 y 5.1 respectivamente. La situación de las y los jóvenes en Oaxaca no es ajena a los problemas nacionales y mundiales. Enfrentamos un problema multidimensional como son embarazos adolescentes, deserción escolar, desempleo, pobreza, desigualdad, migración, la poca confianza hacia partidos políticos, esto último causado en gran parte por la escasa o nula atención que será brindado a este sector estratégico de la población por parte de las administraciones actuales y pasadas. En Oaxaca la estructura institucional en materia juvenil es débil, esta situación se ve agravada por la ausencia de un marco normativo específico que garantice los derechos de las juventudes como se señala en la agenda nacional de juventudes 2013 los programas enfocados en la juventud son dispersos y no tienen un enfoque integral sustentable en una estrategia nacional consensuada. Las acciones que realmente se implementan no perciben a las personas jóvenes como sujetos de derechos ni mucho menos los involucran en el diseño, implementación y evaluación de las mismas. Esto refleja una clara ausencia de una política integral y transversal en materia de juventudes. Se debe garantizar la existencia de un marco normativo específico que proteja, promueva y garantice los derechos de las y los jóvenes oaxaqueños. Es por este motivo de la presente propuesta se enfocan presentar una Ley que proteja de manera integral y

transversal los derechos de las y los jóvenes oaxaqueños. La presente propuesta de Ley no debe ser leída como un texto definitivo sino como una propuesta de iniciativa que contribuya al diálogo y la discusión de las principales carencias y desigualdades que afectan a las y los jóvenes oaxaqueños. Se presentan propuestas enunciativa más no limitativas. El objetivo es contribuir con ideas y propuestas para poder generar un marco normativo que abarque la mayor cantidad de problemáticas identificadas. La presente iniciativa de Ley se abordan los siguientes ejes temáticos: marginación y exclusión, igualdad de género, empleo, educación, ciencia, tecnología e innovación, salud, cultura, participación juvenil, desarrollo sustentable y derechos humanos. Por las razones expuestas me permito presentar la siguiente iniciativa de Ley de las y los jóvenes del Estado de Oaxaca la cual fue elaborada en base a legislaciones nacionales. Concluyó la presente exposición afirmando que la inversión en juventud es una de las más acertadas acciones que los Diputados de la 62ª Legislatura podemos realizar. Las y los jóvenes oaxaqueños debemos ayudar a romper el ciclo de pobreza fortaleciendo el tejido social y creando un futuro sostenible. Salvaguardar los derechos de las y los jóvenes es invertir en nos representa y en su futuro. Es esencial para nuestro desarrollo, el de las familias, comunidades y el estado en general. Es cuanto Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Gracias Diputado. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a las comisiones permanentes unidas de Administración de Justicia; y de juventud y deporte.

Se pasa al séptimo punto del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Gerardo García Henestrosa, integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional, por el que se adiciona la fracción décima séptima al artículo 6 y se reforma la fracción primera del artículo 7 de la Ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género; y se adiciona el artículo 241 bis a del Código Penal para el estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano Diputado Gerardo García Henestrosa, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Gerardo García Henestrosa:

Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros Diputados y Diputadas. Para Acción Nacional toda persona es digna de respeto prescindiendo de raza, sexo, edad, patria, religión, inclinaciones sexuales, empleo o nivel económico, salud, inteligencia, éxitos o cualquier característica que llegue diferenciar. No es lo que uno se obtiene o lo que da derecho al respeto, lo que establece la dignidad es ser una persona humana. Dada esa dignidad de la persona humana nunca es un medio y es siempre un mismo fin. El principio de la dignidad humana da a la persona el derecho a la permanencia como miembro de una comunidad. Por tanto, compete a las instituciones comunitarias y sociales velar por el cumplimiento de ese derecho. Es por ello que, atendiendo también el principio

del bien común y atento al desarrollo de las nuevas tecnologías que lo mismo ha servido para el desarrollo de la persona y la comunidad como para una agresión a los valores y en algunos casos de los valores. En el contexto actual, donde las herramientas tecnológicas y el internet están al alcance de toda población sin importar edad o preferencias se eliminan muchas barreras de control sobre lo que se accede o recibe pudiendo ser vehículos para enganchar niñas y niños, jóvenes y mujeres para promover el tráfico trata de personas. Para difundir pornografía, lograr cometido sexuales o degradar la imagen de ellas al llegar al término de una relación u obtener una negativa. El sexting, que es un tema de la presente iniciativa, no reconoce género mierda pero es evidente que es una forma mayormente usada contra las mujeres. Se convierte, pues, en otra forma de despojo de su autonomía y dignidad que se conecta con otras formas de violencia contra ellas. Las consecuencias pueden llegar a ser desde un impacto muy negativo contra su autoestima hasta el suicidio pasando por cuadros de depresión y aislamiento. El informe del Instituto de acceso a la información pública y protección de datos el IFAI arrojan que en México uno de cada 5 menores de edad cibernautas tienen contacto con el pedófilos puesto que la información que generan al visitar a Internet se consideran como segura sin considerar los riesgos que puede generar la información que proporcionan a desconocidos. Asimismo, ha sido señalada como una actividad que puede exponer a los menores de edad al grooming o cyberbullying, como medio de presión para la persona fotografiar. Para don Carlos Castillo Peraza la política es un espacio donde las ideas toman fuerza vital y generan consecuencias de alivio del dolor evitable que aqueja al ser humano. Es por ello que se proponen las siguientes reformas a la Ley estatal de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia de género y el Código Penal para el Estado de Oaxaca porque no podemos esperar a legislar en este tema esperando que empiezan a suceder casos que tengamos que estar lamentando en el Estado de

Oaxaca. Estamos hablando que al sentirse dañada la imagen o autoestima de un adolescente llega en casos de agresiones físicas, psicológicas o que atenten contra su propia vida como lamentablemente ha sucedido ya en nuestro país. Así, con base en los principios de doctrina de Acción Nacional en el marco del día internacional de la mujer se hace la propuesta de tipificar el sexting como delito y así prevenir un daño a nuestras niñas y adolescentes mediante la advertencia oportuna y seria. De esta manera, se pueden vivir las nuevas situaciones sin degradar la dignidad trascendente de la persona humana ni en sí mismo ni en los adversarios y orientarlas hacia una recta solución. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Gracias Diputado. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género; y de Administración de Justicia.

Se pasa al octavo punto del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Iraís Francisca González Melo:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional, por el que se reforman las fracciones décima quinta, décima sexta, y vigésima cuarta del artículo 43 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

El Diputado Alejandro Martínez Ramírez:

Que se turne Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a las comisiones permanentes unidas de ecología; y de Administración de Justicia;

Se pasa al noveno punto del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Manuel Pérez Morales:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por los ciudadanos Diputados Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional, y Santiago García Sandoval, integrante del partido unidad popular, por el que se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta si alguno de los ciudadanos Diputados que suscriben el documento, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

El Diputado Alejandro Martínez Ramírez:

Que se turne a la comisión que corresponda.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la comisión permanente de Administración de Justicia.

Se pasa al décimo punto del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada Emilia García Guzmán, integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 1, 3 párrafo primero, 4 y 13 en sus seis fracciones; se adiciona un párrafo segundo a los artículos 2 y 4 y las fracciones de la séptima a la décima del artículo 13 de la Ley de igualdad entre mujeres y hombres para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a **las comisiones permanentes unidas de igualdad de género; y de Administración de Justicia.**

Se pasa al décimo primer punto del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada María del Carmen Ricárdez Vela, integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 4° del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada María del Carmen Ricárdez Vela, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

La Diputada María del Carmen Ricárdez Vela:

Dele trámite Diputada.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la comisión permanente de Administración de Justicia.

Se pasa al décimo segundo punto del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Iraís Francisca González Melo:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada Vilma Martínez Cortés, integrante de la fracción parlamentaria del partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada Vilma Martínez Cortés, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Vilma Martínez Cortés:

Con el permiso de la presidencia, buenas tardes compañeros Diputados, medios de comunicación, público en general. Hoy comparezco ante este Pleno para presentar una iniciativa de Ley en la que propongo reformar el artículo 28 de la Ley de fiscalización superior del Estado de Oaxaca por las razones que a continuación expongo:

La Auditoría Superior del Estado de Oaxaca es el órgano técnico de este Poder Legislativo que se encargan de la revisión y fiscalización de los recursos públicos entregados a los diferentes órganos de gobierno que componen nuestro Estado, es decir, órganos autónomos, ayuntamientos, poderes ejecutivo, legislativo, judicial y demás personas que de forma directa o indirecta manejan recursos públicos. En el caso específico de los ayuntamientos, los cuales duran en su cargo un periodo de 3 años de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos vemos que pueden ser fiscalizadores 3 ejercicios, es decir, puede ser fiscalizadores por cada uno de los años que están en su cargo. Tenemos que en la práctica, cuando la auditoría superior del Estado fiscaliza el último ejercicio fiscal y determinan que la administración municipal se le hará una auditoría, generalmente se encuentra en funciones una administración municipal diferente a la del ejercicio fiscal que se está auditando lo que impide en muchas de las ocasiones que la autoridad en funciones envíe la documentación comprobatoria completa al órgano fiscalizador contó generalmente porque se trata de expedientes, documentos y de recursos públicos que ellos no ejercieron. Si bien es cierto que

con el cambio de administración municipal debe existir un dictamen de entrega - recepción donde se detalla con exactitud el Estado que guardan los bienes y documentos del ayuntamiento al momento de ser entregado, la práctica nos muestra que dichos dictámenes son elaborados de manera muy básica, principalmente por nuestros ayuntamientos que se rigen bajo el régimen de sistemas normativos internos por las particularidades de éstos, aunando a que muchos de ellos se encuentran marginados y con poco personal técnico. De esta forma, cuando la auditoría superior del Estado inicie un procedimiento fiscalizador a un ayuntamiento auditando el último ejercicio fiscal de una administración municipal generalmente está ya no se encuentra en funciones dándole a la administración en funciones cooperar con la auditoría superior del Estado en el proceso de auditoría. Sin embargo, en gran parte de las ocasiones como el ejercicio fiscal auditado no fue ejercido por la administración municipal en funciones no hacen llegar a la auditoría superior del Estado la documentación comprobatoria que esta Ley requiere mediante el informe de resultados de la auditoría y que les otorga un plazo de 10 días hábiles para hacerlo, principalmente porque se trata de recursos públicos que ellos no ejercieron y que, por ello, desconocen de la documentación comprobatoria y técnica que los soporta. La gravedad del asunto radica en no solventarse las observaciones realizadas al ayuntamiento auditado mediante el informe de resultados de la auditoría, los procedimientos y sanciones no se inician en contra de los integrantes de la administración municipal en funciones sino en contra de la administración municipal anterior, la Comisión de hacienda quienes ya no son autoridades y después de concluir su mandato son particulares a los cuales generalmente se les inicie un procedimiento para fincar responsabilidad resarcitoria. Por lo anterior, considero que tiene un interés legítimo sobre el proceso de auditoría que se esté realizando sobre el ayuntamiento. Aquellas personas que ya no siendo autoridades o miembros del ayuntamiento se

esté auditando un ejercicio fiscal cuyos recursos públicos se ejercieron pues en el caso de que la autoridad municipal en funciones no proporciona la documentación comprobatoria completa por cualquier motivo quienes resultan perjudicados por las diferentes sanciones que se imponga por las presuntas irregularidades que se detectan así como por los procedimientos discriminatorios o sancionatorios que se inicien serán en contra las personas, autoridades que ejercieron dichos recursos públicos y no quienes se encuentran en funciones, situación que como le mencionado ocurre cuando se audita el último ejercicio fiscal de un ayuntamiento y ya hubo cambio de administración. En tales circunstancias pido a las comisiones legislativas a las que sea remitida esta iniciativa que en el momento de dictaminar la reforma planteada se realice buscando no dejar en estado de indefensión a estas ex autoridades pues irá en detrimento de su garantía de audiencia siendo un principio fundamental de nuestro Estado democrático que toda persona sea oída y vencida en juicio. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a las comisiones permanentes unidas de vigilancia de la auditoría superior del estado; y de Administración de Justicia.

Se pasa al décimo tercer punto del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Manuel Pérez Morales:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada Rosalía Palma López, integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario

Institucional, por el que se adiciona un capítulo sexto y el artículo 62 quater a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada Rosalía Palma López, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Rosalía Palma López:

Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña en galerías. El Poder Legislativo como representante de la sociedad debe legislar a favor de las y los oaxaqueños con perspectiva de género, respetando al máximo principios de igualdad, es decir la valoración igualitaria tanto de las similitudes como de las diferencias entre mujeres y hombres y sus distintos roles, lenguaje que debe plasmarse al momento de elaborar y aprobar Leyes en esta 62ª Legislatura. Esta actividad legislativa conllevará solucionar y corregir situaciones desequilibradas respecto a los derechos humanos de la mujer que debe reflejarse en el acceso a la educación, al ejercicio de los derechos ciudadanos y político electorales, a las oportunidades efectivas de empleo productivo y bien remunerado, el derecho de una salud integral, el derecho a ocupar cargos de decisión, a participar activamente en la comunidad. Asimismo, reconocerá lo consagrado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos y en la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer situación que diario viven las mujeres por la falta de legislación con perspectiva de género por lagunas a la Ley, por falta de análisis a los presupuestos asignados, los programas para las mujeres. Bajo esta tesitura, se propone adicionar un capítulo 6º y un

artículo 62 quáter a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca a fin de que este Poder Legislativo cuente en su estructura orgánica con un centro de estudios legislativos para la igualdad de género con las siguientes atribuciones:

PRIMERO.- Coordinar y supervisar el análisis, seguimiento y evaluación de las políticas públicas así como de los presupuestos y el gasto etiquetado para mujeres. Ofrecer información que permita a los y las legisladoras que con sus atribuciones de aprobación el presupuesto y vigilancia del ejercicio del gasto.

DOS.- Contribuir al análisis de contenidos de tratados internacionales, convenciones, legislación federal y local en el contexto del sistema jurídico sobre igualdad de género entre mujeres y hombres..

TRES.- Elaborar los análisis, estudios, investigaciones e informes que sean requeridos por el Honorable Pleno, las comisiones, las o los Diputados el cumplimiento de sus actividades parlamentarias y trabajo legislativo en lo relacionado con temas o asuntos de género.

CUATRO.- Coordinar y supervisar la integración de las bases de datos y estructurar sistemas de información que permitan diagnosticar la realidad en materia de adelanto de las mujeres y la igualdad de género así como hacer posible la generación de indicadores para sustentar el trabajo de las comisiones legislativas en los temas relacionados con la igualdad de género.

CINCO.- Coordinar la implementación de programas de difusión, divulgación y editoriales sobre los estudios igualdad de género que resulten importantes para el trabajo legislativo así como de los productos del trabajo del Centro en el adelanto a las mujeres.

SEIS.- Promover con instituciones afines convenios de colaboración, reuniones académicas multidisciplinarias, vinculadas al adelanto de las mujeres en la igualdad de género a fin de intercambiar información, conocimiento y experiencias así como impulsar acciones comunes a favor del desarrollo de las mujeres.

Este centro estará integrado por una directora general, una coordinación de investigación y estudios legislativos de género y una coordinación de enlace y difusión. El personal asignado a este centro será de preferencia mujeres que acrediten sus estudios como especialistas en temas de mujer y género. La Comisión permanente de igualdad de género será la encargada de emitir la convocatoria pública en la cual se establecerá el procedimiento los requisitos que deberán cumplir las aspirantes a ocupar dichos cargos. Es necesario que el Poder Legislativo, al igual que el Poder Judicial y el ejecutivo se comprometan con el género femenino a fin de que cada uno, desde su ámbito competencial colabore disminuyendo esta brecha de desigualdad y discriminación hacia la mujer y se respeten sus derechos humanos como un medio para el desarrollo y una condición incluyente, democrática, libre de violencia insostenible. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la comisión permanente de honor, justicia y régimen parlamentario.

Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día; ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada Iraís Francisca González Melo, integrante de la fracción parlamentaria del partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción primera del artículo 50, y el primer párrafo del artículo 52 ambos de la Ley de desarrollo social para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a las comisiones permanentes unidas de desarrollo social; y de Administración de Justicia.

Se pasa al décimo quinto punto del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Iraís Francisca González Melo:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Jaime Bolaños Cacho Guzmán, integrante de la fracción parlamentaria del partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un tercer artículo transitorio al decreto número 880, publicado en el periódico oficial del estado, en la quinta sección de fecha 27 de diciembre de 2014.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la comisión permanente de hacienda.

Se pasa al décimo sexto punto del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Manuel Pérez Morales:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Secretario de agricultura, ganadería, pesca y alimentación (SAGARPA) del gobierno federal, para que en términos de los artículos 46 y 47 de la Ley federal de sanidad vegetal, emita la declaratoria de emergencia en la cafeticultura del Estado de Oaxaca, ocasionada por la pérdida de las cosechas debido al hongo de la roya anaranjada. De igual manera se exhorta a implementar acciones para combatir el hongo de la roya, apoyar la sustitución de cafetales, y de manera urgente implementar programas alternativos para apoyar la economía de los productores afectados; así mismo se exhorta al gobernador del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de desarrollo agropecuario, pesca y alimentación (sedapa), realice las gestiones necesarias ante las autoridades federales para que se emita la declaratoria de emergencia en la cafeticultura del estado y se autoricen las acciones para combatir el hongo de la roya, apoyar la sustitución de cafetales y de manera urgente implementar programas alternativos para apoyar la economía de los productores afectados.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada Antonia natividad Díaz Jiménez, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, público presente. El día de hoy me permito presentar 2 iniciativas ante esta soberanía, la primera se refiere al grave problema de la Roya del café que enfrenta nuestro Estado. El cultivo del café en México es de la mayor importancia por la superficie dedicada a este producto, por los egresos que genera para la economía nacional pero sobre todo para las miles de familias y hogares que dependen de esta actividad económica. El cultivo de café representa el 7º producto agrícola del país, calculándose de 750,000 hectáreas se destinan a dicho cultivo. 90 por ciento de la producción nacional de café se concentra en 4 estados: Chiapas, Veracruz, Puebla y Oaxaca. La cafeticultura de Oaxaca enfrenta momentos dramáticos. La cosecha del ciclo 2014 -2015 en gran parte se vio afectada por la roya del café. En la región de la costa, que concentra la mayor superficie cultivada en el Estado, cerca del 90 por ciento de la cosecha se perdió. Los productores de café de Oaxaca se han organizado para pedir la intervención urgente de los gobiernos federal y estatal. Ante la terrible crisis del Estado si ya de por sí en las zonas cafetaleras se enfrentaba rezagos y progresa por los bajos precios del café el día de hoy enfrentan la pérdida de cosechas y la falta de ingresos económicos con la consiguiente inestabilidad social. Para darnos una idea de la dimensión del problema es necesario mencionar que en Oaxaca la superficie cultivada de café abarca más de 200,000 hectáreas lo que representa un 24 por ciento de la superficie agrícola del Estado. El cultivo del café abarca 771 comunidades de 124 municipios de todas las regiones del Estado, siendo la región de la costa la más representativa ya que la superficie cultivada es de 86,000 hectáreas directa e indirectamente dependen del café 58 familias de dicha región. Los ingresos derivados de la producción y comercialización del café representan

entre el 70 y el 90 por ciento del ingreso anual de las familias. La gran mayoría de los productores de café de Oaxaca poseen entre 5 y 10 hectáreas. El cultivo de café representa su modo de vida y no cuentan con otros medios para procurarse ingresos alternativos. En Oaxaca, a pesar de conocer a profundidad el problema las autoridades federales poco han hecho para resolverlo y con su actitud omisa han perdido que la roya afecte hoy todas las plantaciones de café inclusive hace algunos días el delegado en Oaxaca de la Secretaría de agricultura y ganadera, pesca y alimentación en diversas entrevistas periodísticas reconoció que existe el problema, sin embargo no ha promovido las medidas necesarias para resolverlo, sólo se ha concentrado a decir que pedirá se otorgue un apoyo a los productores afectados y que ya trabaja en un estudio para saber el porcentaje de la infección de los plantíos. La gravedad del problema de la roya exige la aplicación de medidas urgentes, el primer lugar, se realiza la declaratoria de emergencia para que se otorguen apoyos económicos a nuestros productores. En 2º lugar es necesario que se tomen las medidas necesarias para combatir la Royal, sustituir cafetales y autorizar proyectos alternativos para ayudar a las familias afectadas. Por todo lo anterior, me permito proponer que en esta Legislatura exhorte al Secretario de la SAGARPA del gobierno federal para que en términos de los artículos 46 y 47 de la Ley Federal de sanidad vegetal emita la declaratoria de emergencia en la cafeticultura del Estado de Oaxaca ocasionada por la pérdida de las cosechas debido al hongo de la roya anaranjada. De igual manera, se exhorte al Secretario de agricultura, ganadería, pesca y alimentación a implementar acciones para combatir el hongo de la roya. Apoyar la sustitución de cafetales y de manera urgente implementar programas alternativos para apoyar la economía de los productores afectados. Asimismo, que el gobernador del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de desarrollo agropecuario, pesca y alimentación realicen las gestiones necesarias ante las autoridades federales para que se emita la declaratoria de

emergencia en la cafeticultura del Estado y se autoricen las acciones en apoyo de nuestros productores. Solicito compañeros y compañeras Diputadas y Diputados su apoyo para que en este acuerdo sea aprobado por urgente y obvia resolución y mi 2ª iniciativa hace referencia al derecho humano a la alimentación de las personas internas en los reclusorios de nuestro Estado. La reforma Constitucional del 2011 en materia de derechos humanos trajo consigo que el Estado mexicano haya reconocido la progresividad de los derechos humanos y mediante el principio proporciona como eje rector de aplicación de las normas jurídicas se favorece y se brinda mayor protección a las personas. La reforma modificó el 2º párrafo del artículo 18 de la constitución para establecer que nuestro sistema penitenciario debe descansar en la correcta rehabilitación de los internos y su reinserción en la sociedad para evitar su reincidencia. Los derechos de las personas detenidas se clasifican en 3 rubros a saber, de hechos suspendidos, afectados, limitados o intangibles o derechos no modificables. Los primeros se refieren a derechos que se suspenden de forma transitoria por estar en reclusión, por ejemplo, el derecho al libre tránsito, los segundos son derechos que pueden ser afectados o restringidos por necesidad pero siempre de forma temporal y sólo en caso de que existan condiciones excepcionales que lo ameriten. Los derechos no modificables o intangibles se refieren a los derechos Plenos de la persona privada de libertad que no pueden ser restringidos y que deben ser respetados como los de cualquier persona. Éstos se encuentran el derecho a la dignidad, el derecho a los alimentos, ropa, agua y trabajo, a la vida, la integridad física y moral y el derecho a la reinserción social. Las convenciones internacionales y nuestras Leyes establecen que es una obligación del Estado proporcionará alimentación a los internos en cantidades suficientes, de buena calidad e higiene. Sin embargo, el diagnóstico nacional de la supervisión penitenciaria a cargo de la Comisión nacional de los derechos humanos ha situado a los derechos de reclusión de nuestro Estado con

calificaciones aprobatorias. El centro de reinserción social o penitenciaría central de disco hotel en el rubro que nos interesa que es el de los alimentos tiene una evaluación de 4. 32, lo anterior ante las deficiencias en la elaboración, distribución, consumo y cantidad de alimentos. Otro ejemplo es el centro de internamiento de Tehuantepec con una calificación de 4. 41. El centro de internamiento de Tuxtepec tiene una calificación de 3. 88 y, por último, el centro de internación de Miahuatlán con una calificación de 5. 44. Derivado de lo anterior es que se hace necesaria la presente iniciativa a fin de garantizar un trato más humano respecto a la alimentación a la que tiene derecho la persona, las personas internas, de lo contrario no cabe esperar una verdadera reinserción de las personas. Muchas gracias señora Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Gracias Diputada. En virtud de que ha sido solicitado por la promovente, en el fundamento de la iniciativa en mención, la aplicación del artículo 55 Constitucional y 75 del Reglamento Interior, esta presidencia somete a la consideración de la Asamblea si es de calificar de urgente la iniciativa con punto de acuerdo, haciendo énfasis que la votación requerida es de dos tercios de los Diputados presentes. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta presidencia.

El Diputado Secretario Manuel Pérez Morales:

25 votos a favor, Presidenta, sí hay mayoría calificada Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Aprobada la urgencia.

De igual forma, de acuerdo a lo señalado en el artículo 55 de la Constitución Política del estado y 75 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la obvia resolución y únicamente se someta a discusión y votación el punto de acuerdo correspondiente, recordando de nueva cuenta a la Asamblea, que la votación requerida es de dos tercios de los Diputados presentes. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta presidencia.

El Diputado Secretario Manuel Pérez Morales:

24 votos a favor Presidenta, hay mayoría calificada.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Aprobada la obvia resolución. Aprobado que se trate de urgente y de obvia resolución. A discusión el punto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo a discusión. Los ciudadanos Diputados y ciudadanas Diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta presidencia.

El Diputado Secretario Manuel Pérez Morales:

Se emitieron 25 votos a favor Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Aprobado el punto de acuerdo con el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Secretario de agricultura, ganadería, pesca y alimentación (SAGARPA) del gobierno federal, para que en términos de los artículos 46 y 47 de la Ley federal de sanidad vegetal, emita la declaratoria de emergencia en la cafeticultura del Estado de Oaxaca, ocasionada por la pérdida de las cosechas debido al hongo de la roya anaranjada. De igual manera se exhorta a implementar acciones para combatir el hongo de la roya, apoyar la sustitución de cafetales, y de manera urgente implementar programas alternativos para apoyar la economía de los productores afectados; así mismo se exhorta al gobernador del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de desarrollo agropecuario, pesca y alimentación (SEDAFPA), realice las gestiones necesarias ante las autoridades federales para que se emita la declaratoria de emergencia en la cafeticultura del estado y se autoricen las acciones para combatir el hongo de la roya, apoyar la sustitución de cafetales y de manera urgente implementar programas alternativos para apoyar la economía de los productores afectados.

Comuníquese a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.

Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional , por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo estatal, para que instruya al encargado de la

Secretaría de Seguridad Pública, a garantizar el suministro de alimentos en cantidades suficientes, de buena calidad e higiene, a las internas e internos de los diferentes Penales de nuestro estado.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la comisión permanente de derechos humanos.

Se pasa al décimo octavo punto del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Gerardo garcía henestroza, integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al delegado de la Secretaría de desarrollo agrario, territorial y urbano, y al delegado de la procuraduría agraria en Oaxaca, para que realicen una investigación relativa a posibles ventas irregulares de predios en los ejidos o régimen comunal de la región del istmo de tehuantepec e informe al ministerio público y a esta soberanía en caso que los resultados de dicha investigación así lo requieran.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano Diputado Gerardo García Henestrosa, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros Diputados, Diputadas, la acción agraria del Estado nacido de la revolución mexicana, como lo dijo don Manuel Gómez Morín paso del impulso vital a un tópico burocrático cuando por mera conveniencia política se inventaron necesidades donde las había y se dejaron sin satisfacer necesidades verdaderas. En vez de investigar en cada caso concreto la situación espiritual y económica de los agricultores y de la tierra, en vez de llevar una acción ordenada a un fin serenamente establecido se han despilfarrado energías y tiempo en hacer una indistinta aplicación de supuestos principales generales y en mantener un estado de violencia que debió haber concluido hace mucho tiempo. La reforma agraria otorgó a la figura del ejido un carácter social que, al paso de los años fue deformado su esencia original y se convirtió en un factor mercantil. En poco tiempo se volvió una práctica muy común que ha derivado en conflictos y que en algunos casos llevan años sin resolverse y los responsables, representantes del ejido y en su momento no han respondido a las demandas. Ésa descontrol condujo a muchas comunidades se iniciarán rencillas, pleitos y rencores que podemos calificar de añejos, complicados y que han llevado a enfrentar a comunidades contra comunidades, familias contra familias e incluso han opacado vidas humanas, vidas humanas causando enorme dolor. Es lamentable que hoy en día se siga existiendo la venta de lotes por personas que no cumplen con los requisitos de Ley ni de representatividad y mucho menos se realicen esas supuestas ventas respetando el debido proceso y omiten determinados trámites o consultas a la Asamblea que se consideran necesarios para realizar una transición de compraventa. Existen denuncias de prácticas que ocupar nuestra atención y en este momento en los municipios de Santo Domingo Tehuantepec, Santiago Astata, de Salina Cruz que no han tenido solución por parte de las autoridades que deben mediar en ese tipo de conflictos y a pesar de que se han buscado por parte de su defensa por medio legales y legítimos. Es por ello que

con el fin de proteger los intereses de los ejidatarios, dar certidumbre jurídica a un acto de compraventa y, principalmente, preservar la paz en la región, se propone a las autoridades en la materia que realicen una investigación que esclarezca la presunta venta irregular y predios legítimos ejidatarios reconocidos de conformidad con la Ley en Asamblea, se toman los acuerdos que coadyuven a solucionar estos conflictos. Es preciso señalar que en algunos casos estamos hablando de venta irregular de predios o solares considerados como reservas ecológicas incluso en zona federal, marítimo o terrestre. El título 7º de la Ley agraria faculta a la Procuraduría agraria actuar en consecuencia en estos casos y presentar la denuncia correspondiente ante el ministerio público de los hechos que lleguen a su conocimiento y se pueda constituir como delito o puedan constituir infracciones o faltas administrativas en la materia. Con la presente iniciativa de punto de acuerdo no estamos más que convocando a que los actores que tienen en sus manos la solución y el mandato legal trabajen y redoblen esfuerzos en conseguir los acuerdos y soluciones necesarios para concluir una vez con conflictos por tierras y se aclaren debidamente los procesos para adquirir un predio. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la comisión permanente de asuntos agrarios.

Se pasa al décimo noveno punto del orden del día, ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Iraís Francisca González Melo:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al titular de la Secretaría de desarrollo agropecuario, pesca y acuacultura del gobierno del estado, para que instrumente un programa ganadero que fomente y ponga a disposición de los productores, sementales y vientres bovinos de las razas suizo europeo y suizo americano, así como apoyar la adquisición de semovientes para la mejora genética de los hatos dedicados a la producción de leche y carne.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la comisión permanente agropecuaria, forestal y minera.

Se pasa al vigésimo punto del orden del día, ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Manuel Pérez Morales:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Jefté Méndez Hernández, por el que se exhorta a la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad posible emita la convocatoria correspondiente para el proceso de selección de los consejeros para la comisión de transparencia y acceso a la información pública de Oaxaca, y se renueve la integración de la citada comisión.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano Diputado Jefté Méndez Hernández, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Jefté Méndez Hernández:

Muchas gracias Diputada Presidenta, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, amigos que nos acompañan de los medios de comunicación. Es lamentable hablar de democracia en Oaxaca y que sólo se hable de la Comisión de transparencia y acceso de información a la entidad por los escándalos y diferencias entre sus integrantes porque el ejercicio del derecho a la información es uno de los temas torales de todas las democracias reales pero aquí eso sirve únicamente para el escándalo, para la codicia y para el reparto de cuotas entre facciones y partidos políticos. De la Cotaipo no se conoce nada más que los asuntos personales de sus integrantes, en todo este tiempo dicha comisión ha sido capaz de emitir un solo criterio relevante relacionado con el derecho a la información ni ha resuelto asuntos polémicos ni siquiera ha dado pautas sobre la pretendida nueva generación del derecho a saber qué se supone que se inauguró con la reforma Constitucional relacionada con la transparencia, con evolución del órgano garante y con la reintegración de su Consejo General. Desafortunadamente, de la Cotaipo sólo se habla gracias a la autodestructiva lucha de poder que prevalece en su interior. El papel que la Cotaipo ha desempeñado en materia de transparencia no ha sido el deseado. Es reprobable que un organismo autónomo encargado de la transparencia violente las Leyes y que al interior de ese organismo se ventilen presuntas ilegalidades y conflictos internos. Esta comisión fue creada en el sexenio anterior y aprobada por el Congreso del Estado la que en su proyecto original

contempla que todas las autoridades municipales, de gobierno y organismos públicos, a solicitud de una persona física otorguen la información que el interesado desea conocer pero al momento no cumplido y con el acceso a la información ni mucho menos con la transparencia. Es de todos sabido las quejas y denuncias que existen en contra de los integrantes de la Comisión por los delitos de enriquecimiento ilegítimo, falsedad de declaraciones e informes dados a la autoridad distinta a la judicial, abuso de autoridad, delitos cometidos por funcionarios y empleados de la administración pública estatal y municipal. También han sido acusados por trabajadores despedidos a quienes han culpado de una erogación hecha ordinaria sin comprobación en materia de difusión informativa. Las continuas disputas internas han opacado y politizado el papel de la Cotaipo, por querer desprestigiarse mutuamente sus integrantes y que al final terminan lesionando de gravedad a la Comisión y desalentando la confianza ciudadana por el órgano que se supone es garante del derecho a saber en Oaxaca. Los y las ciudadanas y ciudadanos exigen un ya basta de corrupción, de hacer las cosas a oscuras. La ciudadanía exige saber a dónde se ejecuta los recursos y cuanto cuestan las obras y como está operando la Comisión. Si la instancia encargada de la transparencia en el Estado no hace un papel digno y de igual manera no dignifica las instituciones en materia de transparencia lo cual es un reclamo que hacen los sectores sociales en cuanto al tema es urgente que se haga un amplio estudio para que, a partir de la reforma federal en materia de transparencia, se considere si es funcional como su permanencia. De ahí se deduce que la comisión funciona a medias y no por falta de presupuesto que tiene bastante porque los Diputados en torno cada año designamos una partida presupuestal para dicho organismo pero éste no cumple con su papel de exigir a las autoridades la información y la transparencia para la que fue creada. La Comisión duplicó en este año y el pasado los gastos de viáticos, pasados fuera del país, exposiciones y reuniones que

realizaba el Instituto estatal de acceso a la información pública. El despilfarro es más que evidente ya que las cifras de 2011 fecha en que desapareció el anterior organismo a la creación del nuevo se han incrementado notablemente. Por lo tanto, este organismo lleva el riesgo de convertirse en un verdadero elefante blanco de ahí que se haga necesario desde aquí desde el Congreso evaluemos qué tan funcionales y en caso contrario, es mejor dejar de sostener tanta burocracia y ocupar esos recursos como la educación tanto hacer para mejorar la. Por eso exhortamos a todos los integrantes de este poder para emitir una convocatoria nueva y elegir y renovar la integración de esta comisión que sólo ha dado temas de periodismo pero sobre todo acusaciones de desvío de recursos. Es cuanto Presidenta.

La Diputada Presidente Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la comisión permanente instructora.

Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día, ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Jefté Méndez Hernández, por el que se exhorta a la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la policía federal preventiva, a la Secretaría de comunicaciones y transportes, delegación Oaxaca, al titular del Poder Ejecutivo, al titular de la Secretaría de vialidad y transporte y al titular de la Secretaría de seguridad pública del Estado de Oaxaca, con el fin de que se lleven

a cabo programas que permitan implementar medidas de seguridad y supervisión en la carretera federal 190, tramo Oaxaca-Tlacolula de matamoros, entre el kilómetro 16 al 45.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano Diputado Jefté Méndez Hernández, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Jefté Méndez Hernández:

Muchas gracias Diputada. Nuevamente voy a hacer uso de la tribuna y solicito su autorización para hacer uso del material audiovisual y solicito gire instrucciones al Ciilceo para proyectarlas.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se instruye al Ciilceo brinde apoyo el compañero Diputado para transmitir sus imágenes.

El Diputado Jefté Méndez Hernández:

Antes de empezar quisiera pedir una disculpa por la calidad de las imágenes y sobre todo el impacto tambos con que éstas proyectan pero hay que hacer un llamado a la conciencia de toda la sociedad. Los accidentes de tránsito representan un creciente problema de salud pública a nivel mundial, no sólo por la cantidad, gravedad, secuelas e incapacidades que genera las lesiones derivadas de estos sino también por los altos costos sociales y económicos que representan. De acuerdo a los datos emitidos por la Secretaría de salud a nivel Federal y por la Comisión nacional de prevención de accidentes, México ocupa el 2º lugar en

América Latina en accidentes viales ya que se registran alrededor de 4 millones al año. Oaxaca figura en el 4º lugar nacional con 2900 accidentes cada año en donde la carretera federal 190 Tlacolula de Matamoros, ha sido considerada por las autoridades federales y estatales como la vía más peligrosa del país por los accidentes automovilísticos que registra ya que en promedio ocurre 42 percances automovilísticos por mes sobre esta carpeta asfáltica según los datos de la Cruz Roja, delegación Tlacolula.

Es importante considerar que esa ocurrencia responde a una red de factores que aumenta la probabilidad de que suceda, estando éstos factores asocian a las personas, el vehículo, el ambiente entre otros. Desde su construcción está carretera ha enlutado vasitos de oaxaqueños por accidentes automovilísticos, choques, volcaduras, atropellados, caídos y accidentados en motocicleta. Para la Cruz Roja mexicana Delegación Tlacolula, según los datos recabados, en el año 2014 han ocurrido 511 accidentes de los cuales 35 personas han perdido la vida y en lo que va de este año hasta el 15 febrero se han reportado 56 accidentes en los cuales 8 personas han perdido la vida. Esta tramo carretero es una línea recta de poco más de 35 kilómetros en el que conductores de autos y camionetas desarrollan hasta los 140 kilómetros por hora ya que no existen reductores de velocidad además de cerca de 5 intersecciones a distintas poblaciones lo que lo hace todavía más peligroso. En el registro de accidentes, la mayoría de los choferes son de unidades de alquiler, los que han provocado la mayoría de los accidentes, otros más autobuses que confiados por ser línea recta dormitan y es cuando ocurren los accidentes. Otro hecho más grave es el aumento de la velocidad pues a pesar de que hay señalamientos en ese sentido de que los automóviles deben circular a 60 kilómetros por hora muchos circulan a 150 kilómetros por hora, no sólo han sido accidentes de vehículos sino también la grave circulación genera atropellamientos,

personas que no pueden cruzar a tiempo. Poco a poco, la carretera muestra cruces con flores donde falleció alguna persona. Los accidentes en motocicleta han aumentado y eso no se puede parar ya que los conductores prefieren manejar sin casco y muy alta velocidad. La Cruz Roja de Tlacolula considera que la tensión que brinden muchas ocasiones han tenido que recurrir a la ayuda de la capital del estado con otros grupos de socorro para poder brindar el apoyo a la ciudadanía ya que hay mucho trabajo en la peor carretera del país que es la federal 190. Los impactos más fuertes que se da sobre la carretera federal 190 se ubican en el tramo Teotilán del Valle a las instalaciones de petróleos mexicanos donde se ubican los cruces y las laterales para que los vehículos puedan cruzar. Sin embargo, en muchas ocasiones no lo hacen. Las estadísticas son demasiado graves. La Cruz Roja mexicana Delegación Tlacolula emitió un decálogo de accidentes para tratar de bajar el índice de los mismos por los chóferes no tienen la debida precaución, no utiliza las laterales para dar la vuelta y de ahí se origina los impactos por el alcance. Además es lamentable que los elementos de la policía Federal nunca se encuentran en el tramo para poder ayudar o reducir los accidentes. Por esta situación se hace un llamado tanto a las autoridades correspondientes para que se ponga atención a este problema y se implementen distintas acciones de prevención para evitar enlutar a más familias de esa región. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a las comisiones permanentes unidas de vialidad y transporte; y de protección ciudadana.

Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día, ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Víctor Cruz Vásquez, integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta a los 570 municipios y al titular de la Secretaría de las infraestructuras y el ordenamiento territorial sustentable, para que de manera coordinada, al otorgar la autorización de venta a los propietarios de fraccionamientos, se verifique el cumplimiento de las obras de urbanización, así como el funcionamiento de la infraestructura urbana consistente en: obras de agua potable, drenaje, abastecimiento de corriente eléctrica, etc., lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 124 de la Ley de desarrollo urbano para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano Diputado Víctor Cruz Vásquez, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

El Diputado Víctor Cruz Vásquez:

Dele turno, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la

comisión permanente de las infraestructuras y del ordenamiento territorial sustentable.

Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día, ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Iraís Francisca González Melo:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo estatal, para que a través de la Secretaría de administración, implemente y ejecute de manera permanente, programas de capacitación y profesionalización a los servidores públicos de las diversas instituciones y dependencias públicas del Estado de Oaxaca, conforme al "modelo de profesionalización de los servidores públicos de las entidades federativas", instrumentado en el año 2007.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la comisión permanente de administración pública.

Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día, ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Manuel Pérez Morales:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por

el que se exhorta al ejecutivo del estado, a las dependencias a su cargo y a las autoridades municipales, eviten utilizar programas sociales o recursos públicos con fines electorales o de promoción a algún candidato o partido político en el marco del proceso electoral federal 2015.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a las comisiones permanentes unidas de democracia participativa con igualdad de oportunidades; y de desarrollo social.

Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Adolfo García Morales, integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del estado, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado, para que instruya al Secretario de los servicios de salud, y al instituto estatal de educación pública de Oaxaca, para que implementen en las ocho regiones del estado, programas de acción permanente debidamente hechas a conciencia con la finalidad de evitar crecer más el índice de diabéticos en Oaxaca, y con esto aminorar la mortalidad por esta causa.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a las comisiones permanentes unidas de salud pública; y de educación pública.

Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día, ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al gobierno del Estado de Oaxaca, a la Secretaría del medio ambiente y recursos naturales, a la comisión nacional forestal, y a la comisión nacional de áreas naturales protegidas, a poner en marcha un plan estratégico de manejo y conservación sustentable en el “parque nacional Benito Juárez” esto con el propósito de frenar la invasión y la tala clandestina en esta importante área natural para el valle de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Señoras y señores Diputados y Diputados. Una de las reservas naturales más importantes y más antiguas del país que rodean al valle de Oaxaca lo conforma el parque nacional Benito Juárez. El parque nacional

es una de las primeras áreas naturales protegidas en la categoría de parque nacional del país junto al de lagunas de Chacahua, en las costas de nuestro Estado y antes, en 1917, el del desierto de los leones en la Ciudad de México. Por su importancia natural constituye un elemento visual natural y la fuente de almacenamiento de agua más importante de la ciudad de Oaxaca, total de 3180 hectáreas. En él, podemos encontrar ecosistemas del bosque tropical, caducifoleo, bosque de encino, pino encino y pino que son el hábitat de las diversas especies de flora y fauna silvestres además de brindar diversos servicios ambientales como la de esparcimiento de agua y oxígeno. En los últimos años, el parque nacional Benito Juárez ha contado con decretos y convenios de áreas naturales protegidas bajo la administración de Secretarías o institutos ambientales del gobierno del Estado y del gobierno federal. El primero de ellos se llevó a cabo el 30 diciembre 1937 a iniciativa del entonces presidente de la República general Lázaro Cárdenas del río en donde se decretó que dentro de las regiones de mayor importancia natural que encierran a la ciudad de Oaxaca por sus condiciones de clima y vegetación los comprende los bosques de San Felipe del Agua, San Andrés Huayapam y Donají, como parque nacional. El decreto que hacemos referencia nace como respuesta a la pérdida de recursos forestales de la sierra que rodea al valle de Oaxaca a causa de la demanda de leña, carbón y la ampliación de zonas de pastoreo. El 2º decreto de fecha 27 diciembre 2013 en donde se acuerda la creación del programa de manejo de área natural protegida con el carácter de parque nacional Benito Juárez. De acuerdo con el Instituto nacional de ecología y la Secretaría del medio ambiente y recursos naturales Oaxaca se encuentra como una de las entidades con mayor biodiversidad del país, registra un alto ritmo de deterioro de sus recursos naturales. Nuestro Estado ocupa el 2º lugar con mayor superficie de terrenos forestales que requieren un trabajo intensivo de restauración con un total de 2,000,376 hectáreas toda vez que el ritmo de destrucción de los recursos naturales es muy alto. Basta

indicar que aproximadamente el 50 por ciento del territorio sufre algún grado de perturbación lo que ha repercutido negativamente en las condiciones de vida de importantes sectores de la población. Si bien la misma fuente indica que poco más de 5 millones de hectáreas están arboladas la contraparte es que hay una pérdida anual de 30,000 hectáreas de bosques y una severa erosión en el 20 por ciento del territorio. Ya a principios de la década pasada se calculaba que el suelo había desaparecido completamente en el 30 por ciento de la superficie estatal haciendo de Oaxaca la entidad más destruida por la erosión. Entre los factores que han ocasionado la deforestación y el impacto en la fauna silvestre en el parque nacional Benito Juárez son un cambio del uso de suelo, ya sea para agricultura o agropecuaria, incendios forestales, tala ilegal, plagas y el crecimiento brutal de los asentamientos humanos en la agencia de satélite del agua. En la actualidad, el polígono del parque nacional Benito Juárez comprende parte de los territorios de los núcleos agrarios de 5 municipios: San Agustín Etla, San Pablo Etla, San Andrés Huayuapam, Tlalixtac de Cabrera, una parte de Santa Catarina Ixtepeji y Oaxaca de Juárez en sus agencias de San Felipe del Agua y Donají. La tenencia de la tierra en dichos grupos agrarios se dividen 87.29 por ciento comunal y 12. 71 por ciento ejidal. Las zonas de mayor importancia y donde se encuentra la mayor amenaza por ser zonas de fácil acceso lo conforman San Pablo Etla, San Andrés Huayapam, San Felipe del agua en donde cuenta con bosques de pino encino, alberga diversas especies de gran belleza como las orquídeas. La historia de la comunidad está ligada al desarrollo de Oaxaca de Juárez. Los rasgos urbanos y arquitectónicos hablan de la importancia de sus recursos para el mantenimiento y sostenimiento de los oaxaqueños el valle. En la última década, esta zona ha perdido más de un 40 por ciento del territorio de bosque debido a la invasión de asentamientos humanos. Hoy en día, se ha incrementado la degradación, devastación ecológica y las alteraciones ambientales en este importante espacio. Aunado al abandono, falta de

vigilancia y presencia de guardabosques los problemas de tenencia de la tierra, explotación desmedida de sus recursos naturales, deficiencia crónica de recursos económicos para su manejo y agudos problemas sociales. Pese a ser considerada como una zona natural protegida las autoridades estatales no han destinado recurso alguno para su preservación y el parque ha quedado en el abandono total. Hasta ahora, la reserva no cuenta con un plan de manejo con el fin de detectar con mayor exactitud las potencialidades y debilidades. La conservación de áreas naturales en el valle de Oaxaca no se circunscribe tan sólo a la instrumentación de decretos provenientes del gobierno ni éstos aseguran si en su totalidad la protección de los ecosistemas y elementos que se busca proteger con las declaratorias formales. Resulta conveniente incentivar y promover iniciativas locales donde los objetivos de preservación por lo común se encuentran ligados a proyectos definidos a través de mecanismos propios de consulta y de decisiones de la sociedad, gobierno, ambientalistas así como autoridades comunales y ejidales lo que frecuentemente ha permitido garantizar la protección de los recursos naturales. Por ello, se considera importante que se destine un presupuesto especial para llevar a cabo un plan estratégico de manejo y conservación sustentables de este importante espacio natural de abastecimiento de agua para la ciudad de Oaxaca el cual tendría como propósito ampliar la corresponsabilidad entre autoridades y ciudadanos en el manejo sustentable de los recursos naturales, contribuyendo a la aplicación de desarrollo del derecho a un medio miente sano con una doble perspectiva. Por eso hoy es necesario que las dependencias del gobierno del Estado que tienen en su competencia el cuidado del medio ambiente como lo son la Secretaría de medio ambiente y de ecología del Estado y a la vez la SEDAFPA, destinan recursos y un plan y un proyecto que permita mantener el parque nacional. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interior de Congreso del Estado, solicito que ojalá el punto de acuerdo de referencia

sea considerado como urgente y obvia resolución y se someta a consideración del Pleno. Gracias.

El Diputado Carlos Alberto Vera Vidal:

Presidenta, ¿le pregunta a la Diputada si me puedo sumar a su iniciativa?

La Diputada Leslie Jiménez Valencia:

Claro Diputado. Se le pregunta a la Diputada promovente se desea la adhesión del compañero Carlos Alberto. Se instruye al oficial mayor para que realice los trámites correspondientes para recepcionar las adhesiones solicitadas. Se le informa la Diputada que como no solicitó el trámite de urgente lluvia resolución de acuerdo al artículo 51 de la Constitución Política local se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de ecología.

Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día, ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Manuel Pérez Morales, integrante del partido social demócrata, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, dé cumplimiento de inmediato al decreto número 1059 de fecha 8 de enero de 2015, donde la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca designa al ciudadano Fernando Nava López, para ocupar el cargo de regidor en el Honorable ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Centro, Oaxaca, así como instruya de inmediato al Secretario general de gobierno deje sin efecto la acreditación expedida a nombre del ciudadano Severo Nahúm Vásquez Robles, ya que es persona distinta a la designada por este Honorable Congreso.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano Diputado Manuel Pérez Morales, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Manuel Pérez Morales:

Con su permiso señora Presidenta, compañeras y compañeros…

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Perdón Diputada, pero que lo interrumpa. Presidenta, no lo sometió a votación y propuse que el tema de San Felipe por la devastación misma fuera de urgente lluvia resolución, creo que es muy importante evitar que se sigan construyendo residencias en San Felipe del Agua…

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Sí le contesté Diputada, que como no lo había solicitado en términos de lo legal se iba a tramitar a la Comisión de ecología pero le contesté metas usted estaba de espaldas. Continúe Diputado.

El Diputado Manuel Pérez Morales:

No se preocupe Diputada, no se preocupe porque, casualmente, Diputada, le quiero también pedir a la presidencia de la mesa y a la Secretaría que someta, primero a la Secretaría para que se haga correctamente y a la presidencia para que someta a consideración el punto que propongo por urgente y obvia resolución, que si lo pedí, que sí está fundado, no lo Leyeron que es diferente pero si lo pedí y si está fundado y que le estoy pidiendo la Mesa Directiva, la Presidenta de la Mesa

Directiva que lo considere antes de que me dé una negativa y antes de que lo considere quiero comentarles, compañeras y compañeros Diputados, el por qué presento este punto de urgente y obvia resolución no sin antes aclarar que me preocupa que algunos compañeros Diputados partidicen mucho los temas que se tratan en esta Legislatura, en qué sentido lo tanteo, cuando algún Diputado sube a someter a esta soberanía algún punto de acuerdo siempre se piensa que ese título personal y que sólo es para beneficio del Diputado que lo propone o de la fracción parlamentaria que lo hace, que representa o que integra. Sin embargo, hay temas compañeras y compañeros Diputados, que no son precisamente en este sentido. Lo que plantea la Diputada Lilia me parece un tema que debería considerarse porque no afecta a un campesino, a un ciudadano del PRI, del PAN, del PRD sino es a una sociedad, una comunidad, a un grupo de campesinos y en esa lógica tendríamos que ser responsables Diputadas y Diputados y no asumir esta actitud sectaria que luego asumimos algunos Diputados y lo digo porque, en el caso que me ocupa, estoy planteando que se someta como un asunto de urgente y obvia resolución un punto de acuerdo donde exhortamos al ejecutivo del Estado para que instruya el Secretario General de gobierno 2 cosas fundamentales: la primera, que de cumplimiento a un decreto aprobado por esta Legislatura. Ese decreto ordena que el presidente municipal de Zaachila tome la protesta nuestro regidor Fernando Nava como uno de los regidores que nos corresponden por Ley y que ya a casi, al 50 por ciento de la administración pública con argucias legales, legaloides y con la complicidad, no dudo, de algunos funcionarios incluso de esta misma Legislatura como su asesor que litigan en la Comisión, una de las comisiones, no de gobernación, en una de las comisiones y que es asesor de uno de los Diputados del PRD, al mismo tiempo litiga para defender al presidente municipal y me parece que es un acto deshonesto, falta de ética por parte de este joven abogado, ex locutor, Giovanny Segrero, quien ha hecho esa doble función pero además que

sorprenda a las autoridades. Más adelante voy a dar a conocer porque sorprende a las autoridades del Estado. Pero repito, compañeros, el Secretario general está obligado porque así lo dicen los decretos que se emiten primero a que se publique y después está obligado a que se cumpla el decreto y el Secretario General que me extraña porque es priísta y se pone a defender si esa lógica nos vamos a un ex perredista de Morelia, decide no solamente no cumplir el decreto y hacer a un lado lo que esta soberanía acuerdo, sino además, ordena a un tal subSecretario que se emita una acreditación a nombre de otro ciudadano que propone el Presidente porque dice yo no acepto a este regidor pero hay que acreditar a otro de nombre Nahum Vásques Robles y con esto, dicen, ya cumplieron el decreto de esta Legislatura. Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, de verdad debiéramos recuperar un poquito de dignidad y debiéramos nosotros evitar que se fortalezca el famoso gobernador es lo que hoy está pareciéndose en Oaxaca, en un gobierno supuestamente democrático, es decir, pareciera que el gobernador le da línea… a mí me preocuparía que le diera línea, no solamente a los Diputados del PRD, del PAN o de los que forman parte de la coalición que llevó al poder sino a los Diputados de otros partidos para que se pasen por allá, por el arco del triunfo se pasen un decreto que fue publicado y que fue acordado por esta mayoría, por unanimidad. Debíamos tener dignidad y exigirle al ejecutivo del Estado que asumiendo su responsabilidad le ordene al Secretario general de gobierno que tome protesta y me preocupa porque algunos compañeros Diputados su Diputadas podrán decir, pues es un tema de un Diputado del PSD por eso el Diputado Manuel sube y discute el tema en tribuna. Yo espero que, más adelante no ocurre con alguna otra iniciativa perdón o algún decreto que está Legislatura apruebe y que el ejecutivo del Estado sigue actuando de manera facciosa. Me preocupa porque hay que recordar, los que tienen memoria y los que de alguna manera conocen la historia del parlamentarismo en nuestro país en su Estado de cómo cuando la

oposición no era la que hoy gobierna los desgarraba more las vestiduras para exigir al entonces PRI -gobierno, decíamos, que cumpliera con los decretos o que cumpliera con la Ley y entonces discutíamos nosotros que teníamos que cambiar esta forma de hacer gobierno y hablábamos de democracia y de hacer cumplir las Leyes y de que el Estado de derecho se fortalecería era en nuestro Estado y en la sopa y si resulta que actuamos de manera facciosa por eso yo le pido Presidenta que primero someta a consideración porque está fundado y escrito a que esto, este punto de acuerdo se dé como de urgente y obvia resolución, han pasado otros puntos de acuerdo de urgente y obvia y no dudo que sean importantes para mí me parece que hay una borla del ejecutivo del Estado a través del Secretario general de gobierno a este Poder Legislativo donde se siguen pasando por alto los decretos. Pido pues, señora Presidenta, que someta a consideración, primero, que será de obvia y urgente y segundo problema que se le exija al gobierno, perdón, el ejecutivo del Estado para que a través del Secretario general de gobierno cumple el decreto emitido y haga un extrañamiento al Secretario general de gobierno por emitir una credencial y acreditar a un distinto ciudadano que no debe ocupar el cargo porque el decreto dice lo contrario. Es cuanto Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En virtud de que ha sido solicitado por el promovente, en el fundamento de la iniciativa en mención, la aplicación del artículo 55 Constitucional y 75 del Reglamento Interior, esta presidencia somete a la consideración de la Asamblea si es de calificar de urgente la iniciativa con proyecto de acuerdo, haciendo énfasis que la votación requerida es de dos tercios de los Diputados presentes. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta presidencia.

El Diputado Jefté Méndez Hernández:

Sí hay mayoría, Diputada, con 27 votos a favor.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Aprobada la urgencia. De igual forma, de acuerdo a lo señalado en el artículo 55 de la Constitución Política del estado y 75 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la obvia resolución y únicamente se someta a discusión y votación el acuerdo correspondiente, recordando de nueva cuenta a la Asamblea, que la votación requerida es de dos tercios de los Diputados presentes. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta presidencia.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Sí hay mayoría calificada, Diputada Presidenta, con 28 votos.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Aprobada la obvia resolución. Aprobado que se trate de urgente y de obvia resolución. A discusión el proyecto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el proyecto de acuerdo a discusión. Los ciudadanos Diputados y ciudadanas Diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta presidencia.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Se emitieron 25 votos a favor y cero votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Aprobado el acuerdo con el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, dé cumplimiento de inmediato al decreto número 1059 de fecha 8 de enero de 2015, donde la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca designa al ciudadano Fernando Nava López, para ocupar el cargo de regidor en el Honorable ayuntamiento de la villa de Zaachila, centro, Oaxaca, así como instruya de inmediato al Secretario general de gobierno deje sin efecto la acreditación expedida a nombre del ciudadano Severo Nahúm Vásquez Robles, ya que es persona distinta a la designada por este Honorable Congreso.

Comuníquese a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.

Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día: dictámenes de comisiones.

Antes de dar trámite con los cinco dictámenes enlistados en el orden del día, y en términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso que establece se dé lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así mismo, si se dispensa la lectura de los dictámenes con proyectos de decretos y acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y de los documentos que han dado lugar a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos.

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por la comisión permanente de presupuesto y programación se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen.

Se solicita a la Secretaría dé cuenta con el dictamen.

La Diputada Secretaria Iraís Francisca González Melo:

Dictamen con proyecto de decreto relativo a Leyes de ingresos de los municipios de: SAN MARTÍN HUAMELULPAM, TLAXIACO; SAN PEDRO JALTEPETONGO, CUICATLÁN; SAN BARTOLOMÉ YUCUAÑE, TLAXIACO; TEZOATLÁN DE SEGURA Y LUNA, HUAJUAPAN; SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA, TLACOLULA; SAN PEDRO JOCOTIPAC, CUICATLÁN; SANTIAGO YAITEPEC, JUQUILA; ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, NOCHIXTLÁN; Y MAGDALENA MIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA, todas ellas para el ejercicio fiscal 2015.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que no se han registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general, pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desean reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

A continuación, se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto. Pido a la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta presidencia.

Carlos Alberto Ramos Aragón: a favor,
María del Carmen Ricárdez Vela: a favor,
María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor,
Rosalía Palma López: a favor,
Zoila José Juan: a favor,
Itaisa López Galván: a favor,
Gustavo Díaz Sánchez: a favor,
Fredy Gil Pineda Gopar: a favor,
Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor,
Juan José Moreno Sada: a favor,
Carlos Alberto Vera Vidal: a favor,
Santiago García Sandoval: a favor,
Ericel Gómez Nucamendi: a favor,
Alejandro Avilés Álvarez: a favor,
Remedios Zonia López Cruz: a favor,
Víctor Cruz Vásquez: a favor,
Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor,
Anselmo Ortiz García: a favor,
Sergio López Sánchez: a favor,
Vilma Martínez Cortes: a favor,
Félix Antonio Serrano Toledo: a favor,
Gerardo García Henestroza: a favor,
Alejandro Martínez Ramírez: a favor,
Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor,
Iraís Francisca González Melo: a favor,
Jefté Méndez Hernández: a favor,
Manuel Pérez Morales: a favor,
María Luisa Matus Fuentes: a favor,
Leslie Jiménez Valencia: a favor,

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

¿Falta alguna Diputada o algún Diputado por emitir su voto?

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

La Diputada Secretaria Iraís Francisca González Melo:

29 votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se declara aprobado el decreto en lo general, con 29 votos a favor.

A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto. Se solicita a la Secretaria informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

La Diputada Secretaria Iraís Francisca González Melo:

No se ha reservado ningún artículo.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

No habiéndose realizado reservas, se recogerá la votación en lo particular, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta presidencia.

Carlos Alberto Ramos Aragón: a favor,
María del Carmen Ricárdez Vela: a favor,
María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor,
Rosalía Palma López: a favor,
Gerardo García Henestroza: a favor,
Zoila José Juan: a favor,
Itaisa López Galván: a favor,
Gustavo Díaz Sánchez: a favor,
Fredy Gil Pineda Gopar: a favor,
Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor,
Juan José Moreno Sada: a favor,
Carlos Alberto Vera Vidal: a favor,

Santiago García Sandoval: a favor,
Ericel Gómez Nucamendi: a favor,
Alejandro Avilés Álvarez: a favor,
Remedios Zonia López Cruz: a favor,
Víctor Cruz Vásquez: a favor,
Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor,
Anselmo Ortiz García: a favor,
Sergio López Sánchez: a favor,
Vilma Martínez Cortes: a favor,
Félix Antonio Serrano Toledo: a favor,
Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor,
Iraís Francisca González Melo: a favor,
Jefté Méndez Hernández: a favor,
Manuel Pérez Morales: a favor,
María Luisa Matus Fuentes: a favor,
Leslie Jiménez Valencia: a favor,

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?. Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

La Diputada Secretaria Iraís Francisca González Melo:

Se emitieron 28 votos a favor y cero votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 28 votos a favor.

Habiéndose aprobado en lo general y particular los decretos relativos a Leyes de ingresos de los municipios de: SAN MARTÍN HUAMELULPAM, TLAXIACO; SAN PEDRO JALTEPETONGO, CUICATLÁN; SAN BARTOLOMÉ YUCUAÑE, TLAXIACO; TEZOATLÁN DE SEGURA Y LUNA, HUAJUAPAN; SAN JERÓNIMO

TLACOCHAHUAYA, TLACOLULA; SAN PEDRO JOCOTIPAC, CUICATLÁN; SANTIAGO YAITEPEC, JUQUILA; ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, NOCHIXTLÁN; Y MAGDALENA MIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA, todas ellas para el ejercicio fiscal 2015. Remítase por separado al ejecutivo del estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidenta María Luisa Matus Fuentes:

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por la comisión permanente de Administración de Justicia se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Tiene el uso de la palabra Diputada Leslie.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña.

A principios de este año propuse a esta soberanía reformar el Código Penal de nuestro Estado para tipificar el delito de la venta de alcohol a menores y poder castigar así a quien induce al alcoholismo a nuestros niños y jóvenes con cárcel. A la fecha, pocos estados han tipificado esta conducta en sus Códigos Penales. En Nayarit, vender alcohol y ofrecer pornografía a menores de 18 años tienen la misma carga Penal que el delito de corrupción de menores. En Puebla, se castiga con penas de hasta 8 años de prisión para quien venda alcohol a menores y en el Distrito Federal se castiga de igual manera a quien organice fiestas educativas que tiendan a ofrecer alcohol a jóvenes menores de 18 años de edad. Se ha comprobado que la promoción de bebidas alcohólicas en los medios publicitarios influye en la decisión que toman los adolescentes para beber y existe evidencia que

demuestra que esta publicidad aumenta las probabilidades de que los adolescentes y jóvenes comiencen a beber o aumenten su consumo de alcohol. Cabe destacar que las familias juegan un rol muy importante para evitar que los adolescentes compren debidas alcohólicas cuando aún no han cumplido la mayoría de edad. Es por ello que hoy celebro que la Comisión de Administración de Justicia haya dictaminado positivamente esta iniciativa que castigará con penas que van desde los 6 meses a los 7 años de prisión y multa de hasta $10,000 a quien venda alcohol a menores de edad. Agradezco reconozco el trabajo de mi compañero de bancada Gerardo García henestrosa, presidente de la Comisión en mención, de la Diputada Juanita Cruz, del Diputado Jaime Bolaños Cacho, del Diputado Adolfo García Morales y el Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón quienes también forman parte de la Comisión dictaminadora y, bueno, celebró que este Congreso esté tomando en cuenta la grave situación por la que los adolescentes pasan cuando son inducidos a tomar bebidas alcohólicas. Ahora, señoras y señores Diputados les pido el voto a favor en este Pleno sabedora que será en beneficio de la niñez y la juventud de nuestro Estado. Enhorabuena por Oaxaca. Gracias.

La Diputada Vicepresidenta María Luisa Matus Fuentes:

Se solicita a la Secretaría dé cuenta con el dictamen.

El Diputado Secretario Manuel Pérez Morales:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el capítulo tres denominado venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, al título quinto denominado delitos contra la salud; y se adicionan los artículos 193 bis y 193 ter al Código Penal para el estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidenta María Luisa Matus Fuentes:

A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que no se han registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general, pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desean reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

A continuación, se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto. Pido a la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta presidencia.

María del Carmen Ricárdez Vela: a favor,
María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor,
Rosalía Palma López: a favor,
Gerardo García Henestroza: a favor,
Jesús López Rodríguez: a favor,
Zoila José Juan: a favor,
Itaisa López Galván: a favor,
Gustavo Díaz Sánchez: a favor,
Fredy Gil Pineda Gopar: a favor,
Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor,
Juan José Moreno Sada: a favor,
Carlos Alberto Vera Vidal: a favor,
Santiago García Sandoval: a favor,
Ericel Gómez Nucamendi: a favor,
Alejandro Avilés Álvarez: a favor,
Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor,
Víctor Cruz Vásquez: a favor,
Félix Antonio Serrano Toledo: a favor,
Remedios Zonia López Cruz: a favor,
Vilma Martínez Cortes: a favor,
Sergio López Sánchez: a favor,

Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor,
Iraís Francisca González Melo: a favor,
Jefté Méndez Hernández: a favor,
Manuel Pérez Morales: a favor,
María Luisa Matus Fuentes: a favor,
Leslie Jiménez Valencia: a favor,

La Diputada Vicepresidenta María Luisa Matus Fuentes:

¿Falta alguna Diputada o algún Diputado por emitir su voto?

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado

El Diputado Secretario Manuel Pérez Morales:

Se emitieron 27 votos a favor y cero votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Vicepresidenta María Luisa Matus Fuentes:

Se declara aprobado el decreto en lo general, con 27 votos a favor.

A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto. Se solicita a la Secretaria informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

El Diputado Secretario Manuel Pérez Morales:

No se reservó artículo alguno Diputada Presidenta.

La Diputada Vicepresidenta María Luisa Matus Fuentes:

No habiéndose realizado reservas, se recogerá la votación en lo particular, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto.

Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta presidencia.

María del Carmen Ricárdez Vela: a favor,
María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor,
Rosalía Palma López: a favor,
Jesús López Rodríguez: a favor,
Zoila José Juan: a favor,
Itaisa López Galván: a favor,
Gustavo Díaz Sánchez: a favor,
Fredy Gil Pineda Gopar: a favor,
Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor,
Juan José Moreno Sada: a favor,
Carlos Alberto Vera Vidal: a favor,
Santiago García Sandoval: a favor,
Ericel Gómez Nucamendi: a favor,
Alejandro Avilés Álvarez: a favor,
Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor,
Félix Antonio Serrano Toledo: a favor,
Remedios Zonia López Cruz: a favor,
Víctor Cruz Vásquez: a favor,
Gerardo García Henestroza: a favor,
Sergio López Sánchez: a favor,
Vilma Martínez Cortes: a favor,
Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor,
Iraís Francisca González Melo: a favor,
Jefté Méndez Hernández: a favor,
Manuel Pérez Morales: a favor,
María Luisa Matus Fuentes: a favor,
Leslie Jiménez Valencia: a favor,

La Diputada Vicepresidenta María Luisa Matus Fuentes:

¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

El Diputado Secretario Manuel Pérez Morales:

Se emitieron 27 votos a favor y cero votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Vicepresidenta María Luisa Matus Fuentes:

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 27 votos a favor.

Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto por el que se adiciona el capítulo tres denominado venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, al título quinto denominado delitos contra la salud; y se adicionan los artículos 193 bis y 193 ter al Código Penal para el estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Comuníquese al Ejecutivo para los efectos Constitucionales.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Antes de dar trámite con los tres dictámenes emitidos por la comisión permanente de cultura se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes.

Se solicita a la Secretaría dé cuenta con el primer dictamen.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Dictamen con proyecto de decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, con las facultades que le otorgan los artículos 59 fracción trigésima novena y quincuagésima quinta de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce como parte del patrimonio cultural y gastronómico del Estado de Oaxaca a la salchicha ejuteca, platillo originario de la heroica ciudad de Ejutla de crespo, Oaxaca, de la región de valles centrales, así mismo esta Legislatura exhorta respetuosamente al gobernador del estado, para que a través de la Secretaría de turismo y desarrollo económico del gobierno del

estado se realicen las gestiones necesarias ante las instancias federales para obtener la denominación de origen.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta presidencia.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Se emitieron 26 votos a favor y cero votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Aprobado con 26 votos a favor, el decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, con las facultades que le otorgan los artículos 59 fracción trigésima novena y quincuagésima quinta de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce como parte del patrimonio cultural y gastronómico del Estado de Oaxaca a la salchicha ejuteca, platillo originario de la heroica ciudad de Ejutla de crespo, Oaxaca, de la región de valles centrales, así mismo esta Legislatura exhorta respetuosamente al gobernador del estado, para que a través de la Secretaría de turismo y desarrollo económico del gobierno del estado se realicen las gestiones necesarias ante las instancias federales para obtener la denominación de origen. Comuníquese el decreto mencionado a las instancias correspondientes, para los efectos Constitucionales y legales

procedentes y remítase al ejecutivo del estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política local.

En virtud de que los siguientes dos dictámenes consisten en exhortos, se pondrán a consideración del Pleno en una sola votación, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se solicita a la Secretaría dé cuenta con los dos dictámenes.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, en estricto respeto a su autonomía municipal, realiza un exhorto al ayuntamiento de san Jerónimo Tlacochahuaya, para que en conmemoración a los 200 años de la llegada de don Florencio del Castillo a nuestro estado, coloque un busto en un área pública relevante que el propio cabildo determine, por el legado jurídico, del catedrático distinguido, y presidente del primer Congreso constituyente en el Estado de Oaxaca.

La Diputada Secretaria Iraís Francisca González Melo:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que se determina improcedente que el Honorable Congreso del estado, exhorte respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo, para que asista, sin delegar la obligación a los eventos cívicos en donde se conmemoren los natalicios de Benito Juárez, Marcos Pérez y Miguel Méndez y que son de suma importancia para la sierra norte, lo anterior toda vez que de acuerdo a la Constitución Política del Estado de Oaxaca, el gobernador del estado, delegará en los funcionarios públicos estatales diversas actividades para el buen cumplimiento de estas, por lo que se ordena el archivo del expediente número 12 del índice de la comisión permanente de cultura.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

A discusión los dictámenes con proyectos de acuerdos de referencia. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano.

Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta presidencia.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Se emitieron 25 votos a favor y cero votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Aprobados con 25 votos a favor, los acuerdos por los que:

La Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, en estricto respeto a su autonomía municipal, realiza un exhorto al ayuntamiento de san jerónimo Tlacochahuaya, para que en conmemoración a los 200 años de la llegada de don Florencio del Castillo a nuestro estado, coloque un busto en un área pública relevante que el propio cabildo determine, por el legado jurídico, catedrático distinguido, y presidente del primer Congreso constituyente en el Estado de Oaxaca del canónigo.

Se determina improcedente que el Honorable Congreso del estado, exhorte respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo, para que asista, sin delegar la obligación a los eventos cívicos en donde se conmemoren los natalicios de Benito Juárez, Marcos Pérez y Miguel Méndez y que son de suma importancia para la sierra norte, lo anterior toda vez que de acuerdo a la Constitución Política del Estado de Oaxaca, el gobernador del estado, delegará en los funcionarios públicos

estatales diversas actividades para el buen cumplimiento de estas, por lo que se ordena el archivo del expediente número 12 del índice de la comisión permanente de cultura.

Se pasa al vigésimo noveno punto orden del día: asuntos generales. Pregunto a la Asamblea si hay Diputadas o Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Tiene la palabra Diputado Jesús López.

El Diputado Jesús López Rodríguez:

Con el permiso de la Mesa Directiva, de este Congreso, con el permiso de mis compañeros y compañeras Diputados y Diputadas. Creo que mi voz en este momento para mucha gente van a extrañar por lo que voy a decir, sin embargo no puedo quedarme callado y lo que voy a mencionar compañeras y compañeros es lo que hoy está pasando en el mundo. Hace unos días, el gobierno yanqui, el gobierno de los Estados Unidos amenazó a un país latinoamericano que es Venezuela, acusándolo de violar los derechos humanos de este país. Sin embargo, tenemos que preguntarnos, a ellos, a quienes se les acusa cuando de manera flagrante viola los derechos humanos de los ciudadanos de los países donde invaden, ahí está el caso de Irak, el caso de Afganistán y de nuestro país también que entran y salen cuando quien violando la soberanía no su país pero también quién los nombró como policías del mundo, quien los nombró para que los cuiden. Es por eso compañeras y compañeros, desde esta tribuna, desde este estado, el origen del benemérito de las Américas con Benito Juárez queremos denunciar esta actitud fascista del imperio norteamericano, no más amenazas a los países que no están de acuerdo con su política imperialista. Los pueblos tienen el derecho y deber de autogobernarse sin injerencia de ningún país extranjero. Hoy es Venezuela,

mañana puede ser México y pueden ser otros países, por eso compañeras y compañeros que los oaxaqueños y los Diputados debemos de hacer que escuchen nuestra voz y que este país imperialista no amenace la estabilidad de este mundo porque puede resultar muy catastrófico para todos los seres humanos. Es cuanto. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados, para el próximo día miercoles 18 de marzo del año en curso a las 11:00 horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

(La Diputada Presidenta toca el timbre).